



RESOLUCION N° **0372**
NEUQUÉN, 14 MAY 2013

VISTO:

La Resolución N° 0029 de fecha 20 de enero de 2012 y el Decreto N° 0689 de fecha 1 junio de 2009, enmarcados en Ordenanzas N°s 10811, 11276 y su modificatoria Ordenanza N° 12403; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0689/09 se aprueba la reglamentación del **“FONDO SUBSIDIO ELÉCTRICO MUNICIPAL” (FO.S.E.M.), en ANEXO I;**

Que en el punto noveno de dicha reglamentación se informa que deberán designarse un titular y un suplente que serán los interlocutores válidos con la Distribuidora de Energía Eléctrica, que tendrán las funciones de velar por el correcto cumplimiento de la normativa, validación de los Bonos FO.S.E.M. y las rendiciones correspondientes;

Que en el punto décimo de la misma reglamentación también se informa los bonos serán emitidos por el Sistema Integrado de Asistencias Sociales (S.I.A.S.), código de barras, 3 troqueles numerados, uno de los cuales queda para el Municipio, otro para el beneficiario y otro para la Distribuidora; y que los mismos serán refrenados por autoridad municipal que tenga como mínimo cargo de Director Municipal;

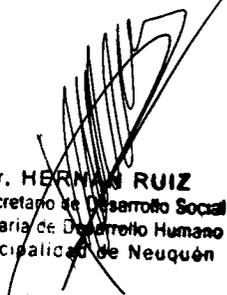
Que en la Resolución 0425/2009 se designan en el Artículo 1º) al agente Márquez Mario Jesús, L.P. N° 7826 como Interlocutor Titular con la Distribución de energía Eléctrica, para dar correcto cumplimiento de la normativa, validación y rendición de los bonos FO.S.E.M. y al agente Pradines Marcelo, L.P. N° 42117 como Interlocutor Suplente;

Que en el Artículo 2º) de la Resolución mencionada precedentemente, se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2011 al agente **HERNÁN GONZALO BALBUENA, L.P. N° 8226 como Interlocutor Titular** con la Distribuidora de Energía Eléctrica, quien tendrá la función de velar por el correcto cumplimiento de la normativa, validación de los bonos FO.S.E.M. y las rendiciones correspondientes;

Que en el mismo artículo se designa al agente **TAJAN LAUREANO, L.P. N° 43723, como Interlocutor Suplente** con la Distribuidora de Energía Eléctrica, con las mismas funciones;

Que el agente **TAJAN LAUREANO**, se encuentra a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Humano, y atento a lo dispuesto en el punto décimo de la reglamentación, el mismo no cumpliría con el requisito para ser un interlocutor válido de acuerdo a la normativa legal vigente;

Que resulta necesario reemplazar al Interlocutor Suplente, designando a la Directora General de Inclusión Social, Sra. **ANTUAL MARÍA DE LOS ÁNGELES, L.P. N° 7183;**


Cr. **HERNÁN RUIZ**
Subsecretario de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén



Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 15 de Mayo de 2013 la designación ----- del Sr. TAJAN LAUREANO, como Interlocutor Suplente con la Distribuidora de Energía Eléctrica.-

Artículo 2º) DESIGNAR, a partir del día 15 de Mayo de 2013 a la Sra. **ANTUAL MARÍA ----- DE LOS ÁNGELES, L.P. N° 7183** como **Interlocutor Suplente** con la Distribuidora de Energía Eléctrica.-

Artículo 3º) Por la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante nota estilo, hágase llegar copia ----- de la presente Resolución a las autoridades de la Distribuidora de Energía Eléctrica CALF.-

Artículo 4º) NOTIFICAR a los agentes en cuestión de lo Resuelto en los artículos 1º) y 2º).-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad y oportunamente ARCHÍVESE.-

FDO) FONFACH.-

ES COPIA.-


Cr. HERNÁN RUIZ
Subsecretario de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

